

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-20210015700

Como quiera que se encuentra ampliamente vencido el término indicado por el Banco Agrario de Colombia, en torno a la fecha de respuesta de la petición elevada por este Juzgado -3 de febrero de 2023-, mediante oficio 013 del 20 de enero del año que avanza, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUIÉRASE una vez más al Banco Agrario, Sucursal Aratoca, para que en el término de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de este proveído, suministre la información solicitada a través del derecho de petición presentado por la parte actora el 25 de noviembre de 2022, y además indique de manera completa, el nombre de la persona natural o jurídica que efectuó las consignaciones registradas en el extracto de la cuenta de ahorros No. 460102021641 con fecha 02/13/2017 y 03/09/2017.

Al librar los oficios remítasele las piezas procesales pertinentes, advirtiéndole que urge respuesta, dado que es la única prueba que se encuentra pendiente por recepcionar, a fin de agotar la audiencia prevista por el art. 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe9f7ff7be24efad89ad5df089c9494c862f0956e9e6c7c790fea2bb152bdd3**
Documento generado en 21/02/2023 05:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>